



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: LIC PRIV 13/2022

Visto el EX-2021-28979872-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 13/2022, Solicitud 549.838 con opción a ampliación, por el mismo periodo, S/ Adq. de Pollos para el servicio de Dietología y Nutrición del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favaloro 4750, de la localidad de José C. Paz;

Y considerando

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Dietología y nutrición ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100 centavos (\$3.744.437,50.-);

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
D I S P O N E**

ARTICULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 13/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Pollos por el periodo de 01/01/2022 al 30/06/2022;

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.-